

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000
MODIFICADA POR LA
LEY 2424 de 2024 - NIVELES DECISORIOS DE LA MUJER EN LA SECRETARIA DISTRITAL
DE MOVILIDAD CON CORTE AL 15 DE OCTUBRE 2025**

NOVIEMBRE DE 2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 y la Circular Externa 100-009 de 2024 de la Función Pública respecto de la participación efectiva de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y demás niveles decisorios Secretaría Distrital de Movilidad – SDM con corte a 15 de octubre de 2025.

1.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la remisión de la información al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, según plazo establecido.
- Verificar la efectividad de los controles para mitigar los riesgos asociados.
- Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

2. ALCANCE:

Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, con corte al 15 de octubre 2025, con base a la información remitida y transmitida por la Dirección de Talento Humano.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2424 de 2024 del 6 de septiembre de 2024, *"Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". El cual integra el capítulo ¡EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES! del documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.
- Ley 581 del 31 de mayo de 2000 *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones"*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL	
	ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
Secretaría de Movilidad	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Decreto 859 del 30 de julio de 2025 *“Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024”.*
- Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”,*
- Directiva 001 del 25 de enero de 2024, Procuraduría General de la Nación, *“Incorporación de la mujer en cargos directivos decisorios en el sector público. Cumplimiento de la ley 581 de 2000 - ley de cuotas”.*
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 623 del 29 de diciembre de 2015 *“Por el cual se garantiza la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Distrital”.*
- Decreto 516 de 2025 Octubre 23 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD y se dictan otras disposiciones”.*
- Circular Externa No. 100-009-2024, Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios”.*
- Circular externa N°21 Reporte en SIDEAP – Decreto 859 de 2025 y Ley 582 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 (Ley de Cuotas) con corte 15 de septiembre 2025.
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

Para la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, la Circular Externa No. 100-009-2024, y la Circular externa No. 21 de 2025, en relación con el reporte de la participación de la mujer en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la SDM, se revisó la información remitida por la Dirección de Talento Humano mediante memorando 202562000211203 del 14 de octubre de 2025 y el soporte de transmisión de dicha información al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC, aplicando técnicas de auditoría tales como: observación, análisis, consulta, y revisión documental, para la elaboración del presente informe.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con base en la información remitida por el responsable del proceso auditado (Dirección de Talento Humano), la auditora procedió a verificar el cumplimiento de la mencionada normatividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la verificación de las denominaciones de los empleos del nivel directivo de la SDM, en el documento “1202562000211203.” remitido por la Dirección de Talento Humano, para identificar los cargos de *máximo nivel decisorio* y *otros niveles decisorios*, una vez aplicados los filtros a la base de datos y teniendo en cuenta las exclusiones expuestas por el DAFP y el DASC, no se tuvieron en cuenta los empleos con denominación asesor (8), Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (1), Jefe Oficina Asesora de Planeación y Jefe Oficina de Control Interno (1) según las directrices de Talento Humano; observando que la entidad cuenta con 6 cargos del máximo nivel decisorio y 28 de otros niveles decisorios, los cuales se detallan en las siguientes tablas:

Tabla N° 1: Cargos máximo nivel decisorio

No	DEPENDENCIA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULAR
1	DESPACHO DE LA SECRETARIA	DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA
2	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	DIRECTIVO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS
3	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	DIRECTIVO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA
4	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	DIRECTIVO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY
5	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	DIRECTIVO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS
6	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	DIRECTIVO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	GIOVANNY GARCÍA (E) En propiedad el 7 noviembre de 2025 OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando 202562000211203 del 14 de octubre de 2025.

Tabla N° 2: Cargos otros niveles decisorios

No	DEPENDENCIA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULAR
1	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ
2	OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	JOSE SEGUNDO LOPEZ VALDERRAMA
3	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	JUAN DAVID VILLAMARÍN GARCÍA
4	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO
5	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	JOSÉ RAFAEL UNDA VENEGAS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de Evaluación o Seguimiento			
	Código: PV01-PR02-F04		Versión 3.0	

6	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	VALENTINA ACUÑA GARCIA
7	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
8	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ
9	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
10	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PABÓN
11	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN
12	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
14	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	ADRIANA MARCELA NEIRA MEDINA
15	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	SANDRA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑEDA
16	SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	DIANA CAROLINA DURÁN FORERO
17	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	JUAN CARLOS TOVAR RINCON
18	SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA
19	SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
20	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	JHON FREDDY DOMÍNGUEZ FUENTES
21	SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ
22	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	JACK DAVID HURTADO CASQUETE
23	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	JUAN MANUEL GARZON MONROY
24	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
25	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ILBA MILADY VARGAS GUIZA
26	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
27	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
28	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR FINANCIERO	JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando 202562000211203 del 14 de octubre de 2025.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

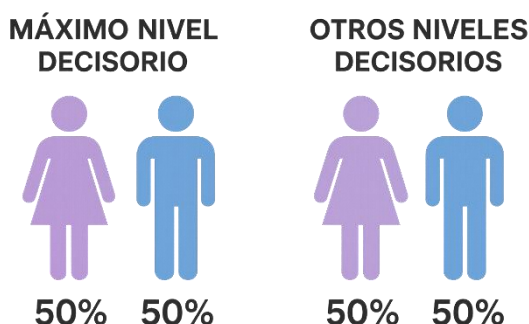
De las verificaciones realizadas a partir de la información reportada, se evidenció que la SDM está dando cumplimiento al porcentaje de participación de la mujer en los máximos niveles decisorios y otros niveles decisorios así:

Tabla N° 3: Porcentaje cargos ocupados por mujeres en la SDM

NIVEL DECISORIO	TOTAL DE CARGOS	CARGOS OCUPADOS POR MUJERES EN LA SDM	PORCENTAJE
Máximo Nivel Decisorio	6	3	50 %
Otros Niveles Decisorios	28	14	50 %

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando 202562000211203 del 14 de octubre de 2025.

Gráfica 1.



Frente a los otros niveles decisorios, se verificó que la cuota establecida en la Ley 2424 de 2024 y su reglamentación se cumple (50%), representado en la provisión de 14 de los 28 empleos con mujeres.

En conclusión, a nivel global la estructura organizacional decisoria de la entidad está conformada por 34 cargos del nivel directivo, de los cuales 17 cargos son ocupados por mujeres, alcanzando así un nivel de participación femenina del 50 % y los hombres con el 50 % restante.

En ese sentido, se verificó que la SDM hubiese actualizado y reportado los datos de los cargos directivos a los que les aplica los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en el Sistema de Información de Empleo Público - SIDEAP, evidenciando en el documento “Reporte Ley de Cuotas 2025”, remitido por la Dirección de Talento Humano según se comprueba en la siguiente imagen:

Imagen N°1: Reporte de Transmisión Ley de Cuotas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública

Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000

Sector Administrativo: Movilidad

Entidad: Departamento Administrativo del Servicio Civil



Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres
Máximo nivel decisorio	1	1	1	100,0 %	\$ 13.133.271	\$ 13.133.271	\$ 13.133.271
Otros niveles decisorios	34	32	15	46,9 %	\$ 9.913.719	\$ 9.840.611	\$ 9.779.158

Participación de la mujer en el Empleo Público Distrital

Nivel Jerárquico	Total de Cargos en el Nivel	Total de Cargos Provistos en el Nivel	Total de Cargos Provistos con mujeres en el Nivel	% de participación de mujeres en empleos de Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Provistos por mujeres
Directivo	35	33	16	48,5%	\$ 10.005.706	\$ 9.940.389	\$ 9.988.790

Fuente: SIDEAP

Fecha de la consulta: 04/11/2025 13:29

Usuario que generó el reporte: JAIRO VALENZUELA

Entidad: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD

Fuente: SIDEAP, Fecha de la consulta: 04/11/2025 13:29, Usuario que generó el reporte: JAIRO VALENZUELA, Entidad: Secretaría Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

5.1 VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES PARA MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS

Se revisó el mapa de riesgos del proceso Gestión de Talento Humano publicado en la sección Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Movilidad numeral “4. Planeación, presupuesto e informes”, “4.11 Gestión de los Riesgos”, “mapa de riesgos de gestion talento humano version 1.0 2025”, en el cual no se observó que se tengan riesgos identificados asociados a los temas dispuestos en la Ley 581 de 2000 y la Ley 2424 de 2024.

No obstante, por lo anterior se recomienda que el responsable del proceso verifique la viabilidad de identificar riesgos y controles para asegurar el porcentaje mínimo de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

5.2 SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL INFORME ANTERIOR

Se revisaron los resultados del “Informe final de seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000” comunicado a la Secretaria mediante memorando 202417000217643 del 25 de octubre de 2024, observando que no se configuraron hallazgos u observaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

6. CONCLUSIÓN

A partir del seguimiento realizado, se evidenció que el Sistema de Control Interno relacionado con el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024, es adecuado. No obstante, es susceptible acorde con las recomendaciones generadas.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la entrega de la información, garantizando que esta sea oportuna, completa, íntegra y de calidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que inicialmente la Dirección de Talento Humano remitió la información a la OCI, sin incluir la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía.
- Verificar por parte del responsable del proceso, la viabilidad de identificar los riesgos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento del porcentaje mínimo de participación de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

Teniendo en cuenta que no se generaron hallazgos ni observaciones, no requiere de la formulación y suscripción plan de mejoramiento por procesos.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12... Indica: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”* y en el artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Este informe se comunica a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 párrafo 1o. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y a los responsables del tema para lo de su competencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Atendiendo la Resolución 056 de 2018 *"Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones"*, se le comunica a la Oficina de Control Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Jenny Melixa Rodríguez Cardona Profesional responsable de la verificación - Oficina de Control Interno  ANGELO STOYANOVICH ROMERO Angelo Stoyanovich Romero Profesional responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno